

Retiro, 23 ABR. 2013

DECRETO EXENTO

Nº 1-367

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Decreto Exento N°2.520, de fecha 28.12.04, que delega atribuciones en Directores y Jefes de Unidades Municipales.
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9°, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 4) El Decreto Exento N°3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 5) El Decreto Exento N°61, de fecha 08.01.13, que delega en SECPLAN, la atribución de refrendar los decretos exentos sin toma de conocimiento y registro de Contraloría regional.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Reparación y Repuestos Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Retiro 2013-2014" ID N°4511-6-LE13, aprobados a través de Decreto Exento N°1.014, de fecha 27.03.13
- 7) Acta de Apertura, de fecha 11.03.13
- 8) Las ofertas presentadas por los proponentes que participaron válidamente de la licitación y demás antecedentes de respaldo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad de Retiro efectuó llamado de Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento, Reparación y Repuestos Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Retiro 2013-2014", de acuerdo a Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación, que fueron aprobados mediante Decreto Exento N°1.014, de fecha 27.03.13
- 2.- Que, la licitación se publicó bajo el ID N°4511-6-LE13
- 3.- Que, se realizó la Apertura Técnica y Económica de las propuestas, resultando ser muy dispares las ofertas económicas de los dos proponentes que presentaron ofertas.
- 4.- Que, dicha disparidad se debió, en parte, a problemas de interpretación de las especificaciones técnicas
- 5.- Que, los anexos 4.1, 4.2 y las especificaciones técnicas no establecían claramente en qué consistía el "valor del servicio a terreno"
- 6.- Que, este valor puede variar significativamente los costos de todos los servicios solicitados debido a que ambos proponentes tienen taller en otras comunas
- 6.- Que, se cometieron errores importantes en la formulación de las especificaciones técnicas, en aspectos tales como; la dificultad y el costo de trasladar maquinaria pesada a otras comunas por la Ruta 5 Sur, solicitar especificar tipos de filtros a utilizar en la mantención de la misma, costo de un servicio de grúa, etc.
- 7.- Que, la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se consideró por el 5% del valor aprox. de gasto de un año en consecuencia que el contrato tiene una duración de 2 años
- 8.- Que, las multas por atraso no compensan el detrimento municipal
- 9.- Que, el Artículo 9° de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala que "el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando las ofertas no resultan convenientes a sus intereses"
- 10.- Que, aún cuando las ofertas presentadas cumplan con los requisitos de la licitación los considerandos precedentes dan cuenta que las ofertas no resultan convenientes a sus intereses.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “Servicio de Mantenimiento, Reparación y Repuestos Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Retiro 2013-2014” ID N°4511-6-LE13, por presentarse ofertas que no resultan convenientes a sus intereses, según lo establece el artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- **DEVUÉLVASE**, los documentos que garantizan la seriedad de la oferta, presentados por la empresa “Comercial de Repuestos Sandro de la Fuente Ramos E.I.R.L.”, Depósito a la Vista N° 011166-5 del Banco de Chile y empresa “Soc. Venta y Comercialización de Repuestos Ltda.”, Depósito a la Vista N° 0083884 del Banco Santander Chile, ambos por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendido a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CLG/GBT/pms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- Control
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación